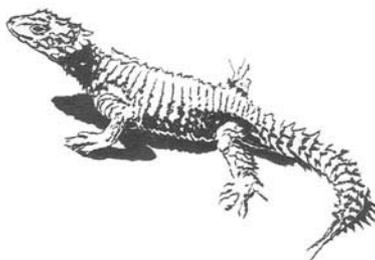


CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésima reunión del Comité de Fauna
Johannesburgo (Sudáfrica), 29 de marzo-2 de abril de 2004

SITUACIÓN BIOLÓGICA Y COMERCIAL DE LOS TIBURONES
INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

1. Este documento ha sido preparado por el presidente del grupo de trabajo entre reuniones y el presidente del Grupo de Especialistas en Tiburones (GET) de la CSE/UICN.

Información general

2. En su 12ª reunión (CoP12, Santiago, 2002), la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución Conf. 12.6, Conservación y gestión de los tiburones, y tres nuevas decisiones sobre los tiburones. La Decisión 12.47 está dirigida al Comité de Fauna (AC). Las Decisiones 12.48 y 12.49, así como la Decisión 11.151, que sigue en vigor, están dirigidas a la Secretaría, pero son relevantes para la labor del AC.
3. Las decisiones rezan como sigue:

Dirigida al Comité de Fauna

12.47 El Presidente del Comité de Fauna mantendrá el enlace establecido con la Secretaría del Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con el fin de vigilar la aplicación del Plan de Acción Internacional para la Conservación y Ordenación del Tiburón (IPOA-Sharks). El Presidente del Comité de Fauna presentará un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del IPOA-Sharks en la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes.

Dirigidas a la Secretaría

11.151 La Secretaría continuará manteniendo contactos con la Organización Mundial de Aduanas a fin de promover el establecimiento y el uso de partidas específicas en las clasificaciones arancelarias normalizadas del Sistema Armonizado, con objeto de diferenciar entre carne, aletas, cuero, cartilago y otros productos de tiburón.

12.48 La Secretaría transmitirá a la FAO las preocupaciones de la Conferencia de las Partes con respecto a la falta de progresos en la aplicación del IPOA-Sharks, e instará a la FAO a que adopte medidas para estimular la aplicación del IPOA-Sharks por los Estados y organizaciones regionales de ordenación de la pesca.

12.49 La Secretaría alentará a las autoridades CITES de las Partes a que obtengan información sobre la aplicación del IPOA-Sharks de sus departamentos nacionales de pesca y a que informen sobre los progresos realizados en futuras reuniones del Comité de Fauna.

4. En la 19ª reunión del Comité de Fauna (AC19, Ginebra, agosto de 2003) la Secretaría anunció que había cumplido la Decisión 12.48 y presentó la respuesta del Departamento de Pesca de la FAO (Anexo 2 del documento AC19 Doc. 18.2). Asimismo, la Secretaría había remitido la Notificación a las Partes No. 2003/051, sobre la conservación y la gestión de los tiburones, en la que se establecía la fecha límite de 30 de septiembre de 2003 para presentar la información. Ulteriormente, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) solicitó información sobre los nombres científicos y las categorías de productos de los tiburones en el comercio. Se pidió al grupo de trabajo que examinase esta solicitud.
5. El Presidente informó a los participantes en la AC19 de que, en cumplimiento de la Decisión 12.47, se había puesto en contacto igualmente con el Comité de Pesca (COFI) de la FAO y que la FAO había acordado mantenerle informado sobre los progresos realizados en la aplicación del IPOA-Sharks.
6. En la AC19 se estableció un grupo de trabajo sobre tiburones con el siguiente mandato, basado en los cuatro elementos de la Resolución Conf. 12.6, encargando al AC que:
 - a) *continúe las actividades especificadas en la Decisión 11.94 (incluidas ahora en la Decisión 12.47) después de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, y presente un informe sobre los progresos realizados en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;*
 - b) *examine pormenorizadamente los progresos realizados en la aplicación del Plan IPOA-Sharks (NPOA-Sharks) por las principales naciones que pescan y comercializan el tiburón, al menos un año antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES;*
 - c) *examine la información facilitada por los Estados del área de distribución en los informes de evaluación de los tiburones y otros documentos pertinentes disponibles, con miras a identificar las especies fundamentales y examinarlas para su consideración y posible inclusión en los Apéndices de la CITES;*
 - d) *formule recomendaciones específicas por especie en la 13ª reunión y subsiguientes reuniones de la Conferencia de las Partes, según proceda, a fin de mejorar la situación de conservación de los tiburones y la reglamentación del comercio internacional de estas especies.*
7. En la AC19 se acordaron las siguientes tareas:
 - a) la Secretaría enviará una Notificación a las Partes que contenga un cuestionario preparado por el grupo de trabajo solicitando información sobre los progresos realizados en los planes de acción nacionales, el Plan de acción internacional y los informes sobre la evaluación de los stocks;
 - b) actividades en curso, inclusive:
 - i) mejorar los enlaces con los organismos de pesca a escala nacional; y
 - ii) establecer un Memorando de Entendimiento con la FAO;
 - c) el GET analizará y presentará un informe sobre las respuestas a las Notificaciones a las Partes Nos. 2003/051 y 2003/068 y compilará una lista de "especies claves" a partir de los documentos disponible (la realización de estas tareas dependía de la disponibilidad de recursos humanos en el escaso tiempo disponible);
 - d) el establecimiento de un grupo de trabajo entre reuniones para hacer progresos sobre esta cuestión;
 - e) el establecimiento de un proceso para formular recomendaciones específicas por especie en la CdP13; y

- f) proporcionar a la OMA los nombres normalizados de las categorías de los productos y los nombres científicos de las especies objeto de comercio tras el examen del sistema de códigos armonizados de las aduanas de Hong Kong.

8. Se han hecho los siguientes progresos:

- a) la Secretaría remitió la Notificación a las Partes No. 2003/068, con el cuestionario, el 18 de noviembre de 2003, subrayando que el plazo límite para presentar comentarios era el 15 de diciembre de 2003. El presidente del grupo de trabajo entre reuniones solicitó a los representantes del AC que alentasen a los miembros de su región a responder al cuestionario;
- b) las respuestas la Notificación a las Partes No. 2003/051 que ya se han recibido y 14 respuestas adicionales a la Notificación a las Partes No. 2003/068 se han remitido al GET. Al 28 de enero de 2004 se seguían recibiendo respuestas y se sabe que otras respuestas están en preparación;
- c) el grupo de trabajo entre reuniones no es un grupo plenamente activo, pese a que la mayor parte de las tareas que se le han asignado se están llevando a cabo por el GET y la Secretaría con la asistencia del presidente y se ha contactado a todos los miembros por correo electrónico, solicitando contribuciones para las deliberaciones en la AC20;
- d) se ha redactado una lista de especies objeto de comercio y se presenta en el documento AC20 Inf. 2;
- e) el sistema de códigos armonizados de Hong Kong se presentó a la consideración del grupo de trabajo entre reuniones, y cuenta con la aprobación de la OMA; y
- f) el GET ha desarrollado una base de datos de las respuestas a las notificaciones y una plantilla para registrar las respuestas al cuestionario distribuido con la Notificación a las Partes No. 2003/068. Las respuestas recibidas por la Secretaría se han incluido en una base de datos, junto con otras seis enviadas directamente al TEG por sus miembros. Algunas de ellas eran respuestas oficiales, otras no. El relativo pequeño número de respuestas recibidas hasta la fecha y la tardía presentación de muchas cuestiones significa que el TEG no ha podido examinar pormenorizadamente la aplicación del IPOA como se había solicitado para presentar a la AC20, pero en la reunión se comunicarán los progresos realizados en este examen.

Cuestiones que deben considerarse

- 9. Se invita al Comité de Fauna a que recomiende la adopción del sistema de códigos armonizado utilizado por Hong Kong para diferenciar entre carne, aletas, cuero, cartílago y otros productos de tiburón.
- 10. Se invita al Comité de Fauna a que recomiende la adopción de los nombres científicos normalizados de las especies objeto de comercio como recomienda el GET de la UICN.
- 11. Se invita al Comité de Fauna a que recomiende que el grupo de trabajo continúe su labor para formular recomendaciones específicas por especie en la 13ª reunión y subsiguientes reuniones de la Conferencia de las Partes, según proceda, para mejorar la situación de conservación de los tiburones y reglamentar el comercio internacional de estas especies.
- 12. Se pide a los miembros del AC y al grupo de trabajo que consideren la información que pueden presentar para ayudar a formular recomendaciones específicas por especie en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.
- 13. En este sentido, se solicita al Comité que considere el documento AC20 Inf. 1 *White Shark Carcharodon carcharias: status and management challenges*, como un modelo de fuente de información para formular posibles recomendaciones para otras especies.
- 14. Se invita al Comité de Fauna a revisar los progresos realizados en el examen pormenorizado de la aplicación del IPOA emprendido por el TEG en nombre del Comité.